

DECLARACIÓN RESPONSABLE-AUTORIZACIÓN

que se presenta a los efectos del Art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Disposición Adicional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del Cementerio Municipal

(A) Nombre y apellidos:	
D.N.I.	Domicilio:
Código Postal:	Población:
Teléfono:	e-mail:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD⁽²⁾:

(Marcar y rellenar lo que proceda)

QUE es **TITULAR** de la **SEPULTURA** _____ del Cementerio Municipal y que dispone de la documentación acreditativa de esta condición, comprometiéndose a su presentación a requerimiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Que es **HEREDERO O LEGATARIO** según la normativa civil del **TITULAR FALLECIDO** de la **SEPULTURA** _____, D.D^a _____ y que dispone de la documentación acreditativa (testamento, declaración de herederos, adjudicación de herencia, etc.), **comprometiéndose a solicitar en el plazo de 6 meses la transmisión de titularidad de la concesión a su favor previa acreditación de su condición de sucesor y a la liquidación de la tasa correspondiente por transmisión de titularidad.**

Y QUE NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DEL RESTO DE TITULARES DE LA SEPULTURA O HEREDEROS DEL RESTO DE TITULARES QUE HUBIERAN FALLECIDO, PARA QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA DECLARACIÓN.

LO QUE MANIFIESTA A LOS EFECTOS DE OTORGAR SU CONSENTIMIENTO:

(Marcar y rellenar lo que proceda)

A LA INHUMACIÓN en la citada **SEPULTURA** de D./D^a _____ fallecido/a el día _____ **ASÍ COMO A LAS REDUCCIONES** que procedan de los restos mortales existentes en la sepultura del Cementerio Municipal en la que se efectúe la inhumación.

A LA EXHUMACIÓN ⁽³⁾ de los restos de D/D^a _____ de la citada sepultura para su traslado al _____.

Adjunta a la presente declaración-autorización, copia del D.N.I. del declarante.

Y para que conste, firman la presente, en San Vicente del Raspeig, a _____ .

EL DECLARANTE,

(A) Fdo.: _____

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

(1) En caso de ser varios los declarantes, deberán hacer constar los datos de todos ellos.

(2) Según el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación."

(3) Exhumación de restos y/o traslado con ocasión de la inhumación en la misma sepultura.

(4) Firma de todos los declarantes